

Handwritten text in a cursive script, likely a medieval manuscript. The text is dense and fills most of the page, with some lines appearing to be crossed out or heavily scribbled over. The ink is dark, and the parchment shows signs of age and wear.



Handwritten text in a cursive script, continuing from the top section. This section is more legible than the top part of the page. The text appears to be a list or a series of entries, possibly related to a historical or administrative document. The script is consistent with the top section, showing a high level of calligraphic skill.

Don Fran^{co} de Reynoso por la gracia de Dios y de
La s. Iglesia de Roma Obpo de Cordoua del consejo de
Su Mage^d. Confiando de la Rectitud mucha Sabilidad.
y Suficiencia de Vos Guillerms Niclas flamenco Maestro
de hazer Vidrieras Viz. de Seuilla ante al presente en
esta Ciudad de Cordoua, por la presente os hazemos m^o de en
cargaros de todas las Vidrieras parulas Ventanas de la
Gra nueva de la ma y Iglesia Cathedral desta d^{ha} Ciudad
de Cordoua, asi de las del altar mayor y colaterales del entree
Coro, y de las del coro como de las Ventanas que se an de
hazer nuevas en el Cimborio del entree coro y en el tras coro
todas las quales an de ser blancas sin pintura ninguna de
buen Vidrio claro puestas en plomo nuevo obligand^o os
de las sentar sin que se os pague cosa alguna por v^{ro} v^o viaje
ni por te de las d^{has} Vidrieras ni Redes mas de dar^o de
p^oner que os ayuden y tallados para ponellas y tallados de
hierros necesarios. Y Mandamos al Obispo mayor y Receptor
quees o fuere de la fabrica de la d^{ha} s^{ta} y plea que de los m^o de
su cargo os paguen a tres Reales el palmo de la Vidriera
medida en quadro como es costumbre, y el palmo de la Red de
alambre a treynta m^o como las fuerdes sentando que es el precio
y Conducion desta d^{ha} obra la qual auer de dar entregar y sentar
dentro de dos años primeros siguientes luego que el edificio de la
d^{ha} y Iglesia fuere dando lugar estando perfectamente acabado
comencando a sentarlas conforme al orden que os fuere dado
por el Obispo mayor o su Receptor, sobre que dareis las S^org^oras
necesarias en forma que para las que por parte de la d^{ha} fabrica se
otorgaren damos poder al Obispo mayor o Receptor sobre que en todo
nuestro m^o ault^o v^odad para que sean validas y juntamente mandamos
que el dinero que pagare el Obispo Receptor en virtud de la d^{ha} s^{ta} y plea se ponga
a selegate en cuenta de los d^{os} en n^{ro} palacio de pal de los d^{os} de los d^{os}
del m^o de Marco de mill y quinientos y noventa y nueve años
Et
El Obispo de Cordoua
Jor^o man del Obispo m^o
Licen Joan
garden s^o

[The page contains dense, illegible handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript.]

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript. The text is dense and covers most of the page.

Proprietario

Juan de los Rios
de Aranda

Juan de los Rios
Nicola

Handwritten text in a cursive script, continuing from the top of the page. It includes several lines of text and a large, stylized flourish or signature at the bottom right.